



Resolución de Alcaldía

N° 216-2024-ALC-MDLU

La Unión, 11 de diciembre de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA UNIÓN

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° 053-2024-SO-MDLU, de fecha 11 de diciembre del 2024, Informe N° 529-2024-SGDEyS/MDLUL, emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Social, donde solicita la aprobación de la modificación del Plan de Trabajo “FIESTAS NAVIDEÑAS DEL NIÑO LETICIANO 2024”, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las municipalidades provinciales y distritales, son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, el numeral 8. Del Artículo 195° de la Constitución Política del Perú, dispone que los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo, siendo competentes para: “Desarrollar y regular actividades y/o servicios en materia de educación, salud, vivienda, saneamiento, medio ambiente, sustentabilidad de los recursos naturales, transporte colectivo, circulación y tránsito, turismo, conservación de monumentos arqueológicos e históricos, cultura y deporte, conforme a ley”;

Que, el numeral 19 del artículo 82° de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son competencias y funciones específicas, compartidas con el gobierno nacional y los regionales, en materia de educación, cultura, deporte y recreación: “Promover Actividades Culturales Diversas”;

Que, según la Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024 ley N° 31953 y la ley de Equilibrio financiero del presupuesto del Sector Público ley No 31954.

Que, con Acuerdo de Concejo N° 047-2024-SO-MDLU, de fecha 13 de noviembre del 2024 y Resolución de Alcaldía N° 198-2024-ALC-MDLU, de fecha 14 de noviembre del 2024, donde se aprueba el plan de trabajo “FIESTAS NAVIDEÑAS DEL NIÑO LETICIANO 2024”;

Que, con Informe N° 528-2024-SGDEYS/MDLUL, de 11 de diciembre del 2024, emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Social, donde solicita modificación de

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.

La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en:

<https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

partidas presupuestales en el plan de Trabajo “Fiestas Navideñas del Niño Leticiano 2024”;

Que, con Carta N° 961-2024-DBCH/PRES-CONT/MDLUL, de fecha 11 de diciembre del 2024, emitido por la Unidad de Planificación y Presupuesto, donde remite la modificación de partidas presupuestal;

Que, con Informe N° 529-2024-SGDEyS/MDLUL, de fecha 11 de diciembre del 2024, emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Social, donde solicita la aprobación de la modificación del Plan de Trabajo “Fiestas Navideñas del Niño Leticiano 2024”;

Mediante ACUERDO DE CONCEJO N° 053-2024-SO-MDLUL, aprobada en sesión de concejo ordinaria realizado el día 11 de diciembre de 2024; en el cual se aprueba por UNANIMIDAD, la modificación del Plan de Trabajo “FIESTAS NAVIDEÑAS DEL NIÑO LETICIANO 2024”, según Informe N° 529-2024-SGDEyS/MDLUL.

Estando expuesto, el uso de las facultades establecidas en el numeral 6 del artículo 20 y artículo 43 de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la modificación del Plan de Trabajo “FIESTAS NAVIDEÑAS DEL NIÑO LETICIANO 2024”, según Informe N° 529-2024-SGDEyS/MDLUL.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Social, demás órganos y unidades pertinentes de la Municipalidad Distrital de La Unión, de la presente Resolución de Alcaldía, para dar cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Unidad de Informática, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el portal institucional dentro de la Plataforma Única del Estado Peruano **gob.pe** (www.gob.pe/munilaunion-tarma)

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

Documento firmado digitalmente
PEDRO LUIS, LÓPEZ CARRASCO
Alcalde Distrital
Municipalidad Distrital de La Unión